

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 3643
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.
-GARANTE: WILLIAM ALEXANDER LUNA VICTORIA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00429-00.

SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial de la parte Actora, aporta inventario de captura del vehículo de placas KVO711, por lo tanto, se procederá a la terminación de la ejecución en los términos previstos en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015. Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN por APREHENSION del vehículo objeto del presente trámite de aprehensión y entrega instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de WILLIAM ALEXANDER LUNA VICTORIA identificado con la C. de C. No. 1.113.675.106

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo de placas **KVO711** de propiedad del garante WILLIAM ALEXANDER LUNA VICTORIA, identificado con la C. de C. No. 1.113.675.106., a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO a través de su apoderada judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015.

TERCERO: ORDÉNESE el levantamiento de la medida de aprehensión. Para tal efecto **LÍBRESE** los oficios correspondientes.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA